



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 400- 2013-MDS

Socabaya, 12 de Setiembre del 2013

VISTOS: El Informe N° 196-2013-MDS/A-GM-GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social que contiene actuados para la implementación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 105-2013-MDS/A-GM-GDS, emitido por la encargada de Programas Sociales, Salud e Integración Social perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Social, informa sobre la Implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos, el mismo que busca acondicionar dentro del distrito un espacio público para la promoción de la actividad física, incrementando con ello la posibilidad de contar con un espacio seguro gratuito para la recreación, fortalecimiento de estilos de vida saludable de las familias. Asimismo se define como objetivo específico de la presente meta, Fortalecer la salud de las familias del distrito promoviendo la salud física y la convivencia ciudadana; y conforme al instructivo remitido por el MEF se establece que se debe conformar mediante Resolución de Alcaldía el Equipo de Trabajo, el cual está integrado por el coordinador del Plan de Incentivos y Modernización Municipal, Gerente de Desarrollo Social, el Gerente de Administración entre otros.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2013-EF/50.01 se aprueba los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2013, que de acuerdo a la guía metodológica para el cumplimiento de dicha meta se requiere la conformación de un **EQUIPO TECNICO DE TRABAJO** que debe estar integrado por un representante de la municipalidad, un representante de salud y un representante de la comunidad/localidad donde se implementará el programa; así como un representante de la Comisaría del Distrito, un representante de Asociaciones Deportivas y un representante designado por la Gerencia Regional de Salud del departamento donde pertenece el distrito.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80° numerales 1.2 y 3.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Saneamiento, salubridad y salud, es una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales el Regular/Fiscalizar y Controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la Implementación del Programa de Actividad Física en Espacios Públicos, dentro del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013; integrado de la siguiente manera:

EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD:

- Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia, Coordinador del Plan de incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal año 2013
- Lic. Carlos Enrique Sánchez Salinas, Gerente de Desarrollo Social.
- CPCC. Rafael Elvis Laura Huaranga, Gerente de Administración.

EQUIPO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- Sub Oficial 1era. PNP. Noelia Fierro Zegarra - Comisaría de Ciudad Mi Trabajo

EQUIPO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

- Lic. Miriam Gina Chura Moscoso, encargada Estrategia de Promoción de la Salud y Jefe de Puesto de Salud de Ciudad Mi Trabajo

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD:

- Sra. Gladys Vilca Masias, Pro Tesorera Junta Directiva Urbanización San Martín

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
La Fedataria que suscribe DA FE que la copia
fotostática que antecede es igual a su original el que ha
tenido a la vista.
Socabaya

12 SET. 2013
Sra. Rocío García Bermúdez de Gutiérrez